

CERTIFICADO Nº 2163

La Serena, 03 de agosto del 2006

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 389, de fecha 02 de agosto del 2006, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 3323:

Se acuerda aprobar las Bases del Programa Financiamiento de Tesis Universitarias de Interés Regional, año 2006, en los términos en que fue presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, mediante Ord. Nº 2112, de 02 de agosto de 2006, con las siguientes modificaciones:

- 1) En el artículo 14 se elimina "En especial le interesa, a este Gobierno Regional, aquellos estudios que incorporen la temática de género. Para lo cual se dispondrá del 10% del monto total".
- 2) El artículo 17 se reemplaza por el que sigue: "Los Postulantes a este Programa podrán optar a financiamiento para cubrir los costos inherente a la elaboración tesis, tales como: adquisición de textos de estudios, asesoras, movilizaciones, colaciones, impresiones, publicaciones, arriendo de laboratorios, insumos. Para tal efecto, deberá, en formulario anexo a las presentes bases, presentar una estimación pormenorizada de los gastos.
- 3) En el artículo 18 se reemplaza 25 anteproyectos por 20 anteproyectos.
- 4) El artículo 19 se reemplaza, en su segundo párrafo, por el que sigue: Después de la evaluación de formalidad, las tesis pasarán al Jurado, el que estará integrado por:
 - El Presidente de la Comisión de Educación y Salud del Consejo Regional o su suplente.
 - Un representante del Consejo Regional
 - Un representante de la División de Análisis y Control del Gobierno Regional
 - El Secretario Regional de Planificación y Coordinación
 - El Secretario Regional Ministerial de Educación.
- 5) En el artículo 20 en la "Etapa de Admisibilidad" se elimina el segundo requisito, relativo al monto total solicitado y se modifica el quinto requisito por el siguiente: "Utilización del Formularios entregados por el Gobierno Regional, relativos a la ficha de presentación, referidas en el artículo 6 y estimación pormenorizada de los gastos inherente a la elaboración de tesis, conforme al artículo 17.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 12 votos a favor de un total de 14 Consejeros asistentes a la Sesión. No participan en la votación los Consejeros Sres. Alcayaga y Villagrán por encontrarse fuera de la Sala.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL